

c) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M. / Convenio

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del cumplimiento del coste de las actividades realizadas, que se realizarán siguiendo las directrices de la Intervención de la C.A.M., sin perjuicio de la posibilidad de exigir la Ciudad Autónoma la documentación que estime oportuna para la fiscalización de la justificación de la subvención concedida.”

3. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA

“(…)

A los efectos de incorporación de una nueva línea de Subvención en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que ya se encuentra reflejada en los PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, para el año 2026, se remite ANEXO I, para su consiguiente aprobación.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE HALTEROFILIA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar a los melillenses el acceso a la halterofilia como deporte individual y colectivo
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a la Federación Melillense de Halterofilia de unas instalaciones adecuadas para su práctica deportiva
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Instalaciones Deportivas
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Federación Melillense de Halterofilia.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Sede oficial y de entrenamiento de la Federación Melillense para la realización de sus actividades diaria.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Bienio que abarca desde 2026 a 2027.
- **COSTES PREVISIBLES:** 150.000,00 €
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 14 34145 48000 Federación Melillense de Halterofilia 150.000,00 €
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - Subvención directa con la vigencia del convenio
 - Forma de concesión: Convenio con la citada Federación.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE MOTOCROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CIRCUITO DE PRÁCTICAS Y COMPETICIÓN

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar el acceso a los melillenses a una pista de motocross con garantías y cumpliendo todas las medidas de seguridad